



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES
2017-2019



Secretaría del H. Ayuntamiento y Dirección
General de Gobierno



H. AYUNTAMIENTO

Rev.: 00

Fecha de Rev.: 26 de julio de 2017

GUÍA DE TRÁMITES Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES

No. de Rev.	Fecha de Revisión	Código
14	22 de enero del 2018	TA-SHA-CCG-01
Elabora	Revisó	Aprobó
El/la Coordinador/a de Calidad en la Gestión	El/la Coordinador/a de Calidad en la Gestión	El/la Secretario/a del H. Ayto. y Director/a General de Gobierno

NOMBRE DEL TRÁMITE Y/O SERVICIO

Solicitud de Carta de Residencia o Vecindad.

DESCRIPCIÓN DEL TRÁMITE

La Constancia de Residencia o Vecindad es un documento oficial emitido por el H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Aguascalientes y tiene como finalidad acreditar el domicilio actual de el/la interesado/a, dentro de los límites del Municipio de Aguascalientes. El/la interesado/a deberá acudir a la Coordinación de Calidad en la Gestión, entregar los documentos requeridos en ventanilla, posteriormente el ejecutivo/a le indicará que hay que realizar el pago correspondiente en las cajas de recaudación de la Secretaría de Finanzas Públicas.

Dirección/ Departamento / Área: Secretaría del H. Ayuntamiento y Dirección General de Gobierno, Coordinación de Calidad en la Gestión.

Responsable de Atender: El/la Coordinador/a de Calidad en la Gestión

Responsable de Resolver: El/la Coordinador/a de Calidad en la Gestión

Tipo de usuario: Público en General

Documento o Servicio que se obtiene: Constancia de residencia o vecindad

Costo: \$98.00

Forma de Pago: Efectivo, tarjeta de crédito o debito

Tiempo de Respuesta: El mismo día

Vigencia del Trámite o Servicio: no tiene vigencia.

LUGAR EN DONDE SE REALIZARÁ EL TRÁMITE O SERVICIO

Oficina(s) Responsable(s): Coordinación de Calidad en la Gestión

Domicilio: Plaza de la Patria esq. calle Cristóbal Colón s/n, Palacio Municipal planta baja, corredor izquierdo.

Teléfono(s): 9 10 10 10 Ext. 1136

Correo electrónico: patricia.jimenez@ags.gob.mx

Horario de Atención: De lunes a viernes de 08:00 a 15:00 Horas

REQUISITOS Y/O DOCUMENTOS

PARA MENORES DE EDAD

	ORIGINAL	COPIA
1.- Acta de nacimiento		1
2.- CURP		1
3.- Comprobante de domicilio reciente del municipio de Aguascalientes.		1
4.- Una fotografía tamaño infantil reciente	1	
5.- Credencial para votar con fotografía (INE) del padre, madre o tutor		1
NOTA: En caso que el menor este casado deberá de presentar su acta de matrimonio y éste suprime al requisito número		1
6.- Identificación de menor de edad, como certificado de estudios o credencial.		1
7.- Recibo de pago de la carta de residencia	1	

REQUISITOS PARA MAYOR DE EDAD

1.- Credencial para votar con fotografía (INE) licencia de manejo, pasaporte.		1
2.- Comprobante de domicilio reciente del municipio de Aguascalientes, agua, luz, teléfono, no mayor a tres meses.		1



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES
2017-2019



Secretaría del H. Ayuntamiento y Dirección
General de Gobierno



H. AYUNTAMIENTO

Rev.: 00

Fecha de Rev.: 26 de julio de 2017

GUÍA DE TRÁMITES Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES

No. de Rev.	Fecha de Revisión	Código
14	22 de enero del 2018	TA-SHA-CCG-01
Elabora	Revisó	Aprobó
El/la Coordinador/a de Calidad en la Gestión	El/la Coordinador/a de Calidad en la Gestión	El/la Secretario/a del H. Ayto. y Director/a General de Gobierno

FORMATO(S) A LLENAR POR EL(LA) SOLICITANTE

Llenar solicitud en ventanilla.

COMENTARIOS

- Este trámite podrá realizarlo únicamente el/la interesado/a, acudiendo a las oficinas que se hacen mención en la primera hoja.
- Cuando haya convocatorias como registro de candidatos/as para elecciones populares, concursos para plazas de docentes etc., se adicionarán documentos para la realización de la constancia de residencia y/o vecindad, por lo que deberá acudir o ponerse en contacto el interesado con el/la responsable de dicho documento.

POLITICA

Artículo 1602 y 1603 del Código Municipal del Estado de Aguascalientes, el quejoso puede presentar el recurso de revisión ante el superior jerárquico de la autoridad que emitió el acto impugnado.

FUNDAMENTO(S) JURIDICOS-ADMINISTRATIVO(S)

- Artículo 107 fracción VII, del Código Municipal vigente en Aguascalientes
- Ley de Ingresos del Municipio de Aguascalientes vigente Artículo 95, Fracc. XIV

Este trámite se realiza en circunstancias de igualdad, libre de cualquier tipo de discriminación por razón de raza, sexo, religión, capacidad diferente, preferencia sexual y/o cualquier otro tipo de condición que atente contra la dignidad de las personas.